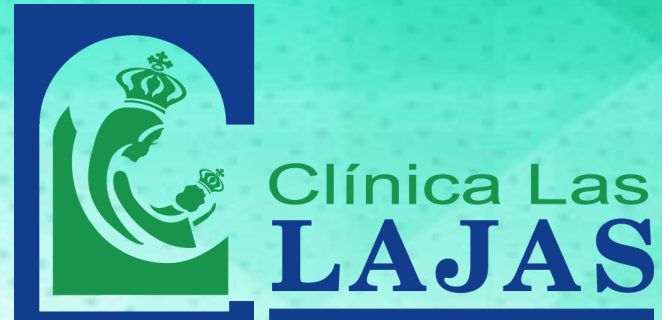




Clínica Las
LAJAS



POLITICA DE ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL

POLITICA DE ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL

EL Gerente y los colaboradores de **CLÍNICA LAS LAJAS S.A.S** se comprometen a garantizar una atención integral que reconoce que existen poblaciones con características particulares en razón de su edad, etnia, orientación sexual, situación de discapacidad y condición de vulnerabilidad, promoviendo medidas para facilitar el acceso a la atención, fomentando el conocimiento por parte de todos los colaboradores de la institución del proceso de atención con prevalencia de derechos, dando cumplimiento al principio orientador de humanización del plan nacional del mejoramiento de la calidad en salud que responde a las necesidades de colaboradores, usuarios, familias, cuidadores y comunidad.

Principios: Inclusión, Respeto, Prevalencia de derechos

ENFOQUE DIFERENCIAL



Es el conjunto de medidas y acciones orientadas a dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales, buscan garantizar la igualdad efectiva en el acceso a las medidas de atención y asistencia, deben responder a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las diferentes poblaciones eliminando esquemas de discriminación y marginación que pudieran causar o contribuir al surgimiento de barreras en la atención.

POBLACIONES SUJETAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

Hace referencia a ciertos grupos poblacionales que en razón del género, ciclo vital, identidad de género, orientación sexual, situación discapacidad, pertenencia étnica, entre otras características, han sufrido múltiples discriminaciones y exclusiones para dar origen a la desigualdad en términos de ejercicio de derechos.

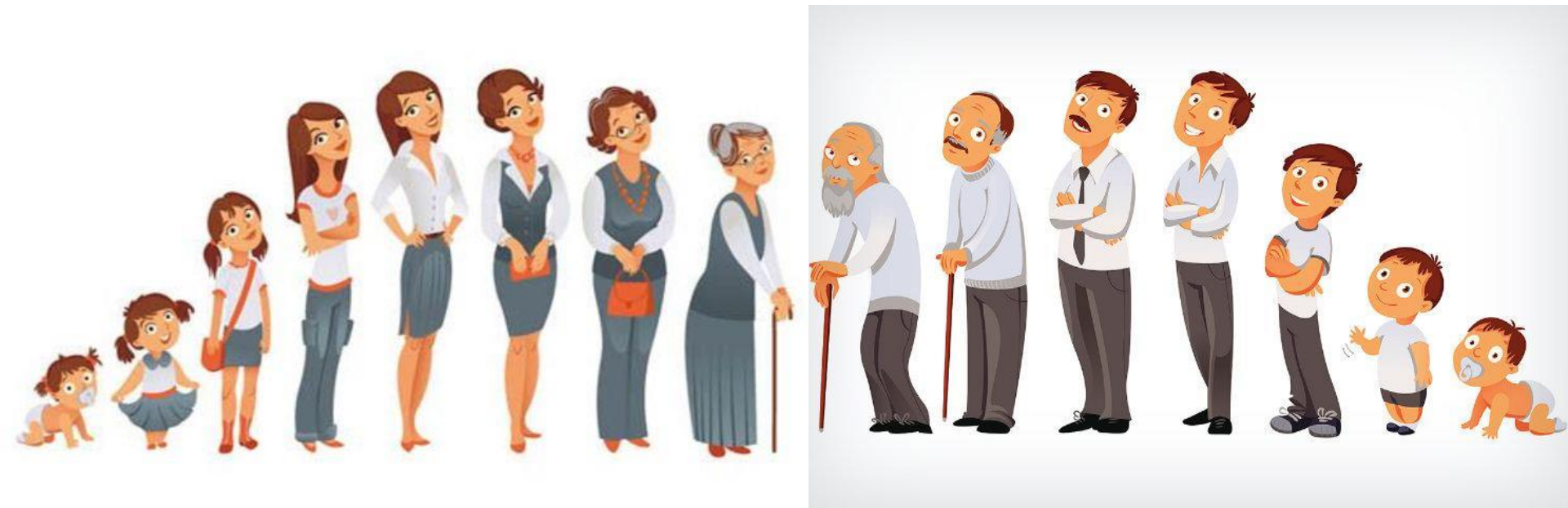
ENFOQUE DIFERENCIAL ETNICO:

Tiene que ver con la diversidad étnica y cultural. Se deben tener en cuenta las particularidades especiales que caracterizan a determinados grupos étnicos y el multiculturalismo. La implementación de este enfoque se sustenta en que los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom son sujetos de especial protección constitucional.



ENFOQUE DIFERENCIAL POR CICLO DE VIDA

Reconoce los efectos de la salud o la enfermedad durante la gestación, la infancia, la adolescencia, la juventud y la vida adulta. Cada etapa del ciclo de vida conlleva oportunidades, desafíos y riesgos específicos en el nacimiento, el individuo necesita de todos los cuidados de la madre, durante la juventud, la persona experimenta cambios físicos que lo llevan a definir su identidad, durante la adultez, la persona se encuentra capacitada física y emocionalmente para reproducirse y formar familia y finalmente la vejez, la cual es asumida por las personas como la etapa de descanso y en donde llegará el momento en que su organismo deje de funcionar y fallezca.



CICLO DE VIDA

NIÑOS – NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS

MUJERES GESTANTES

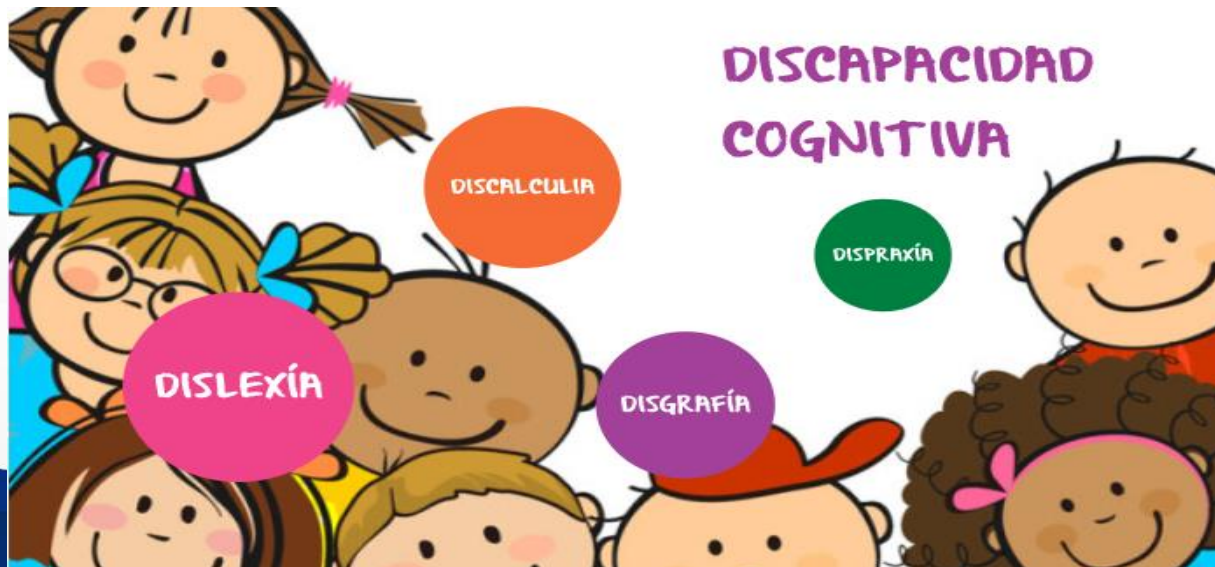
ADULTOS MAYORES

ENFOQUE DIFERENCIAL POR SITUACION DE DISCAPACIDAD:

Todas las personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.



- ❖ **Mental:** Alteración en las funciones mentales o estructuras del sistema nervioso, que perturban el comportamiento del individuo, limitándolo principalmente en la ejecución de actividades de interacción y relaciones personales de la vida comunitaria, social y cívica.
- ❖ **Cognitiva:** Alteración en las funciones mentales o estructuras del sistema nervioso, que limitan al individuo principalmente en la ejecución de actividades de aprendizaje y aplicación del conocimiento.



Sensorial Visual: alteración en las funciones sensoriales, visuales y/o estructuras del ojo o del sistema nervioso, que limitan al individuo en la ejecución de actividades que impliquen el uso exclusivo de la visión.



Sensorial Auditiva: Alteración de las funciones sensoriales auditivas y/o estructuras del oído o del sistema nervioso, que limitan al individuo principalmente en la ejecución de actividades de comunicación sonora.



- **Motora:** Alteración en las funciones neuromusculoesqueléticas y/o estructuras del sistema nervioso y relacionadas con el movimiento, que limitan al individuo principalmente en la ejecución de actividades de movilidad.

DISCAPACIDAD MOTORA



ENFOQUE DIFERENCIAL DE GENERO: hace visible la calidad de la relación entre hombres, mujeres y otras identidades (travestis, transexuales, transformistas e intersexuales) y como estas facilitan determinadas acciones que tienen que ver con sus capacidades, necesidades y derechos. Hace relación a la idea que tenemos de cómo ser hombre o cómo ser mujer, en ese sentido no hay que confundirlo con la orientación sexual que visibiliza a personas homosexuales, heterosexuales o bisexuales.



DESPLAZADOS Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Personas o grupos de personas, que han sido obligadas a huir o abandonar sus hogares o sus Lugares habituales de residencia, en particular como resultado de (o con el propósito de evitar los efectos de), un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violación de los derechos humanos y que no han cruzado fronteras nacionales internacionalmente reconocidas.

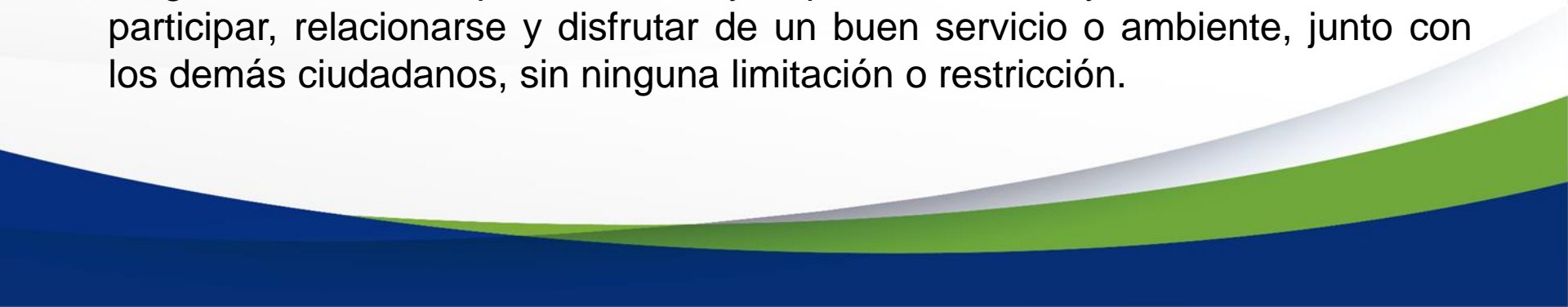
CONFLICTO ARMADO: Acciones que se desarrollan en el territorio entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes, o grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal, que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas.



ATENCIÓN INTEGRAL: Es la provisión continua y con calidad, de una atención orientada hacia la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, para las personas en el contexto de su familia y comunidad. Dicha atención está a cargo de personal de salud competente a partir de un enfoque biopsicosocial, quienes trabajan como equipo de salud coordinado y contando con la participación de la comunidad.

✓ **ACCESIBILIDAD:** Es la posibilidad que tiene el Usuario, para utilizar los servicios de salud, que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

✓ **OPORTUNIDAD:** Es la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.

- ✓ **SEGURIDAD:** Es el conjunto de elementos estructurales; procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas, que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención en salud o de mitigar sus consecuencias.
 - ✓ **RESPECTO POR DERECHOS DE LOS USUARIOS:** La atención debe promover el reconocimiento de las personas como sujetos principales de derecho. El respeto de los derechos exige actuar de manera responsable y con transparencia en todos los aspectos en torno al servicio que se le presta dentro de la institución.
 - ✓ **INCLUSIÓN SOCIAL:** Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un buen servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción.
- 

BARRERAS EN LA ATENCION

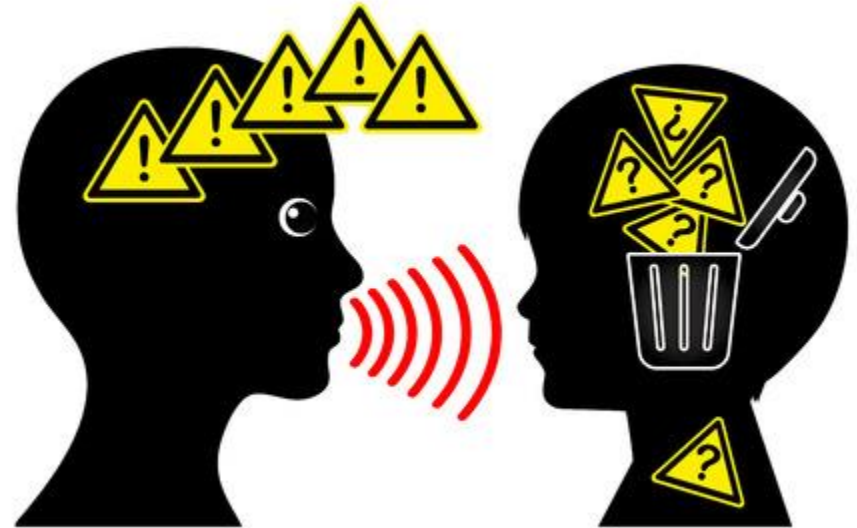
Cualquier tipo de obstáculo que impida o dificulte el ejercicio efectivo de los derechos de las personas. Estas pueden ser:

ACTITUDINALES: Aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad, de las personas con y/o en situación de discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad.



COMUNICATIVAS:

Aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo a través de cualquier medio o modo de comunicación, incluidas las dificultades en la interacción comunicativa de las personas.



FÍSICAS: Aquellos obstáculos materiales tangibles o contruidos que impiden o dificultan el acceso o el desplazamiento y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad

BARRERAS ARQUITECTÓNICAS: Son los impedimentos al libre desplazamiento de las personas, que se presentan al interior de las edificaciones. Podemos definir las barreras arquitectónicas como todos aquellos obstáculos físicos, que limitan la libertad de movimientos de las personas y la accesibilidad en vías públicas, espacios libres y edificios





**TODOS SOMOS
DIFERENTES**

Gracias.